



COMUNICADO DE PRENSA

08 de Marzo, 2019

CESOP
Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

COMUNICADO DE PRENSA

La pena de muerte. Un panorama general En contexto

La pena capital es la negación más extrema de los derechos humanos: consiste en el homicidio premeditado a sangre fría de un ser humano a manos del Estado y en nombre de la justicia.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta En contexto: *La pena de muerte. Un panorama general*, documento que ofrece un panorama universal sobre la pena de muerte. Para ello se presentan los antecedentes históricos, posteriormente los países en los que se aplica esta condena; enseguida se analizan las iniciativas que se han presentado en el Congreso de la Unión sobre el tema, así como las opiniones a favor y en contra.



Palacio Legislativo de San Lázaro, 08 de marzo de 2019

La pena capital es la negación más extrema de los derechos humanos: consiste en el homicidio premeditado a sangre fría de un ser humano a manos del Estado y en nombre de la justicia.

COMUNICADO DE PRENSA

La pena de muerte. Un panorama general En contexto

- A nivel mundial, durante 2017, se registraron 993 casos, la mayoría de las ejecuciones tuvieron lugar en China, Irán, Arabia Saudí, Irak y Pakistán.
- En México, los linchamientos a asaltantes o la aplicación tácita de la justicia por propia mano constituye una aplicación informal, aceptada socialmente, de la pena de muerte.
- En 2017 Amnistía Internacional registró 2,591 condenas a muerte en 53 países y ubica a China como el mayor ejecutor del mundo.

La pena de muerte existe desde los tiempos más remotos y se ha aplicado en casi la totalidad de pueblos y países, sólo se advierten diferencias en los modos y medios utilizados para la ejecución que deriva de usos, costumbres e idiosincrasia de cada región.

En la antigüedad, no se registraba oposición a la pena máxima. En los últimos años, buena parte de los países han restringido la aplicación de la pena de muerte, ya sea aboliendo su legislación o dejándola de aplicar en Europa y América Latina; en algunos países la mantienen para un número restringido de delitos.

En México, el Senado de la República, según la síntesis realizada por Gastón Julián Enríquez Fuentes, adoptó dos protocolos mediante los cuales México se vincula a las normas de derecho internacional que han abolido la pena de muerte, y de acuerdo con el artículo 4, párrafo tres del Pacto de San José, se compromete a que una vez abolida la pena de muerte no podrá ser restablecida jamás. México adoptó una posición abolicionista en 2005 cuando quedó fuera la pena de muerte de la Constitución y del Código de Justicia



Militar, así como con las ratificaciones de los dos protocolos de la ONU y de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Para Amnistía Internacional “la pena capital es la negación más extrema de los derechos humanos: consiste en el homicidio premeditado a sangre fría de un ser humano a manos del Estado y en nombre de la justicia. Viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es el castigo más cruel, inhumano y degradante”.

Entre los principales países en los que se aplica la pena de muerte se encuentran:

País	Razones por las que se condena
China	1. Asesinato, 2. Amenaza a la seguridad pública, 3. Instigación a la división del país, 4. Divulgación de secretos de Estado, 5. Fraude fiscal grave, 6. Conspiración, 7. Posesión de drogas, 8. Disidentes políticos, 9. Contrabando, 10. Secuestro, 11. Aceptar un sobre con dinero por debajo de la mesa, 12. Intentar sacar del país una reliquia budista, 13. Imprimir billetes falsos de 100 yuanes, 14. Atraco a mano armada, 15. Narcotráfico, 16. Insurrección, 17. Delitos cometidos en tiempo de guerra, 18. Espionaje, 19. Traición, 20. Violación, 21. Sodomía, 22. Tráfico de personas, 23. Corrupción de funcionarios.
Irán	La pena de muerte se impone para un amplio abanico de delitos, como delitos de redacción imprecisa o excesivamente amplios, o actos que no deberían estar penalizados en absoluto, y mucho menos conllevar la pena capital. Entre las personas ejecutadas en Irán hay también miembros de minorías étnicas y religiosas condenados por “enemistad con Dios” y “corrupción en la tierra”, miembros de la minoría kurda de Irán y musulmanes suníes entre ellos. La mayoría de las personas ejecutadas en 2015 fueron condenadas por delitos relacionados con las drogas. Las leyes de Irán sancionan con la pena de muerte varios delitos relacionados con las drogas, como traficar más de 5 kilos de narcóticos derivados del opio, o más de 30 gramos de heroína, morfina, cocaína o sus derivados químicos.
Arabia Saudí	Los crímenes castigados con pena de muerte incluyen asesinato, adulterio, traición, sexo gay, delitos de drogas, hechicería y brujería, y apostasía.
Irak	La mayoría de ejecutados había sido sentenciado por delitos relacionados con el terrorismo y muchos otros por asesinato, secuestro o narcotráfico.
Estados Unidos	Su aplicación está limitada por la Octava Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos a homicidios agravados por adultos mentalmente competentes. Hasta agosto de 2018, 20 de los 50 estados de la Unión Americana habían abolido la pena de muerte y 12 la conservaban.

Durante 2017 se registraron 993 ejecuciones en 23 países, una reducción de 4% respecto al año anterior según la organización. La mayoría de las ejecuciones tuvieron lugar en China, Irán, Arabia Saudí, Irak y Pakistán, en ese orden.



La misma organización registró 2,591 condenas a muerte en 53 países y ubica a China como el mayor ejecutor del mundo, aunque se desconoce la verdadera magnitud del uso de la pena de muerte en ese país, pues los datos al respecto están clasificados como secreto de Estado. Ocho de cada 10 ejecutados, según la misma fuente, tuvieron lugar en tan sólo cuatro países: Arabia Saudí, Irán, Irak y Pakistán.

En el continente americano, según Amnistía Internacional (AI), Estados Unidos es el único país que llevó a cabo ejecuciones por noveno año consecutivo. En 2017 ejecutó a 23 personas y 41 permanecen con condena de muerte.

Los métodos de ejecución más comunes son la decapitación, el ahorcamiento, la inyección letal y muerte por arma de fuego. La tendencia general, según AI, es a la abolición, ya que más de la mitad de los países en el mundo han abolido totalmente la pena de muerte. En 2017 se sumaron a esta lista Guinea y Mongolia. No obstante, al corte de 2017, AI tenía constancia de al menos 21,919 personas condenadas a muerte.

En México, en la Legislatura LX se ubicaron tres iniciativas que fueron dictaminadas en sentido negativo; en la LXI se identificó una en la misma situación; en la LXIII Legislatura se presentaron dos iniciativas, mismas que se encuentran con dictamen pendiente. En cuanto a las opiniones a favor y en contra destacan:

En contra	A favor
<ul style="list-style-type: none">- Niega derechos humanos.- No disuade contra el crimen.- Suele emplearse en sistemas de justicia sesgados.- Se aplica de forma discriminatoria.- Se usa como herramienta política.- Es irreversible y se cometen errores.- Impide la posibilidad de rehabilitación.- El verdugo, una víctima consecuente.	<ul style="list-style-type: none">- Visión del castigo como un fin.- Razones de seguridad colectiva.- Restaura la armonía social eliminando a quienes la ponen en peligro.- Disuadir mediante intimidación.- La llamada "incapacitación".- La permanencia histórica y tradicional de la pena.- Por economía de gastos.

La remota aprobación de la pena capital contraviene los acuerdos y tratados internacionales firmados y ratificados por México en materia de derechos humanos, así como diferentes artículos constitucionales. Independientemente de su casi imposible aprobación legislativa, en la práctica, cada vez con más frecuencia, se han presentado linchamientos a asaltantes en transporte público o negocios en algunas entidades federativas como Puebla, estado de México y Ciudad de México, es decir, la aplicación tácita de la justicia por propia mano, lo que constituye una aplicación informal, aceptada socialmente, de la pena de muerte.

Documento completo

<https://goo.gl/WkqD1n>